

Diario oficial Año LXXXV- Número 27139, Bogotá martes 11 de octubre de 1949

Se modifica un Decreto.

DECRETO NUMERO 3003 DE 1949 (SEPTIEMBRE 26)
por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1779 de 1949.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 3° del Decreto número 1779 de 1949, fue sometido al estudio de la Directora y profesores de la Escuela de Delineantes de Arquitectura, quienes conceptuaron inconveniente la fusión de las Escuelas de Delineantes de Arquitectura y Decoración y Propaganda;

2° Que habiendo reconocido la necesidad de crear la Escuela de Propaganda dentro del Colegio Mayor de Cundinamarca,

DECRETA:

Artículo 1° Modificase el artículo 3° del Decreto número 1778 de 1949, en el sentido de que la Escuela de Delineantes de Arquitectura continúe funcionando según lo estipulado en el Decreto número 178 de 26 de enero de 1949.

Artículo 2° Autorízase a los colegios mayores para crear a partir de 1950 la Escuela de Propaganda, según los programas que se laboren de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 26 de septiembre de 1949.

El Ministro de Educación Nacional,

MARIANO OSPINA PEREZ

Eliseo ARANGO.